

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—66.161.

### FORI, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones financieras .....	25.608,00
Deudores .....	38.658,23
Tesorería .....	20.240,49
<b>Total Activo .....</b>	<b>84.506,72</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.200,00
Reservas .....	36.458,14
Resultados de ejercicios anteriores .....	-32.461,55
Pérdidas y ganancias .....	20.310,13
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>84.506,72</b>

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—Un Administrador, D. Juan Antonio Bofill Thomasa.—66.255.

### FORMA PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L. (Sociedad escindida)

#### AMBOS MUNDOS INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

Por acuerdo unánime de la Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que se ha acordado aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de una unidad económica autónoma que se conforma como una rama de actividad, y su transmisión en bloque a título universal a favor de la siguiente entidad de nueva creación que se constituirá como beneficiaria de la misma «Ambos Mundos Inmuebles, S. L.». Los elementos del activo y del pasivo que se transmiten son los que figuran detallados en el proyecto de escisión, habiéndose tomado los acuerdos de escisión conforme dicho proyecto, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valladolid el día 18 de julio de 2005. La escisión parcial acordada tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de julio de 2005. Este anuncio se publica en cumplimiento de los citados artículos del texto refundido regulador de la Ley de Sociedades Anónimas, para que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de escisión publicados, los acreedores puedan manifestar oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Valladolid, 31 de octubre de 2005.—Fidel Retamero Mediavilla, Administrador.—66.224.

2.ª 30-12-2005

#### GREEN TAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal)

*Reducción y ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Green tal, Sociedad Anónima», ha acordado en fecha 29 de diciembre de 2005 (a) la reducción del capital so-

cial para compensar pérdidas, quedando el capital en 0 euros (b). En consecuencia, la Sociedad queda condicionada a un aumento de capital simultáneo y amplia su capital social en un importe de 61.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Queda modificado el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tárrega, 29 de diciembre de 2005.—Salvador Roca Enrich, en nombre y representación del Accionista único, Ros Roca Gestión y Diversificación, Sociedad Limitada.—67.299.

### GRUPO PAU, INVERSIÓN Y DESARROLLO, S. L. (Sociedad absorbente)

#### PROMOTORA DEL MERCADO DE EXPOSICIONES PERMANENTES, S. A. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada y Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 21 de diciembre de 2005 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada, resultando como única sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», según los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2005, aprobados por sus respectivas Juntas Generales y Accionista único, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fija en el día del asiento de presentación de la escritura de fusión para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador único de la sociedad Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, S. L., Manuel Bueno López-Viota.—66.314.

y 3.ª 30-12-2005

### GRUPO PROVIARSA MANTENIMIENTOS SERVICIO AUXILIARES, S. L.

#### SERVICIOS AUXILIARES GR EUROPA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Forcano Asensio contra las empresas Grupo Proviarsa Mantenimientos Servicios Auxiliares, S. L., y Servicios Auxiliares GR Europa, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 29 de julio de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar a los ejecutados Grupo Proviarsa Mantenimientos Servicios Auxiliares, S. L., y Servicios Auxiliares GR Europa, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.494,37 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.129.

### HYPROTECH EUROPE, S. L. (Sociedad absorbente)

#### ASPEN TECHNOLOGY ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 27 de diciembre de 2005, la fusión de las mismas en los términos que constan en el correspondiente proyecto de fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Aspen Technology España, Sociedad Anónima» por «Hyprotech Europe, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación del proyecto y de los respectivos Balances de fusión, continuando la absorbente con su denominación, «Hyprotech Europe, Sociedad Limitada».

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Habiendo quedado depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de diciembre 2005.

Barcelona, 28 de diciembre de 2005.—D. Charles Francis Kane como Consejero Delegado de Hyprotech Europe, S. L.—67.295. 1.ª 30-12-2005

### IFACTORÍA DEL CONOCIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1517/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eva Cantero Alonso y otros contra la empresa Ifactoría del Conocimiento Sociedad Anónima, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Ifactoría del Conocimiento Sociedad Anónima, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 26.214,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—66.063.

### INDUSTRIAS VALLE ALCARRAZ, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 164/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancias de Jaime Marco Carbonell y otros contra la empresa Industrias Valle Alcarraz, S.A., sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 25 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Industrias Valle Alcarraz S.A. en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 31.200,74 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2005.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.132.

### INMOBILIARIA PAMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 165 de la vigente ley de Sociedades Anónimas se comunica la reducción de capital social de esta sociedad, en 357.600 Euros mediante la amortización de acciones propias en cartera correspondientes a dicho nominal, con entrega de activos a los socios por valor de 2.372.000 Euros. Tras dicha reducción el capital social queda establecido en 391.200 Euros.

Mataró a 21 de diciembre de 2005.—María Vilaseca Pérez.—Administradora.—67.154.

### INSTITUTO EUROPEO DE LA EMPRESA AUDIOVISUAL, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua La Fraternidad Muprespa sobre ordinario, en fecha 06.10.05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la empresa Instituto Europeo de la Empresa Audiovisual, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 1.149,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, D. Fernando Benítez Benítez.—66.288.

### INTERSA LEVANTE, S. A.

#### Reducción capital

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de la mercantil «Intersa Levante, Sociedad Anónima» celebrada el día 25 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social de dicha sociedad en la cuantía de 4.808,16 € con la finalidad de devolución de aportaciones, mediante la amortización de 8 acciones de la sociedad cuya titularidad corresponde a Infraestructuras Terrestres Sociedad Anónima.

El titular de las acciones amortizadas percibirá 13.852,98 € por acción, que serán abonados en metálico con anterioridad al 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la reducción, se ha modificado el artículo 5 de los estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. El capital social se cifra en 60.102 euros.

2. Se divide en 100 acciones de 601,02 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y numeradas del 1 al 100, ambos inclusive todas ellas en su totalidad.»

Alicante, 20 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario, Fernando Díez Ripollés.—67.402.

### INVERSIONES COSTA DEL LEVANTE S. A.

#### Convocatoria Judicial Junta General Extraordinaria

Doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Almería.

Procedimiento: Convocatoria de Junta 96/2005 Negociado: AN

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Inversiones Costa del Levante Sociedad Anónima, a fin de que se celebre con el siguiente

#### Orden del día

Único.—Nombramiento de los miembros del órgano de administración; que se celebrará en el Parador Nacional de Mojácar, el día 20 de febrero de 2006, a las 10,00 horas a.m., en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siéndolo presidida por d. Luis Miguel Carrillo Ramírez.

Almería, 25 de noviembre de 2005.—La Magistrada Juez.—66.211.

### JOSÉ DOBLAS GÁLVEZ

#### Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 149/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Barón Ruiz y otro contra la empresa José Doblas Gálvez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 11 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado José Doblas Gálvez en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.341,56 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.131.

### KITARO COMPLEMENTOS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Elodie Arshak, contra la empresa Kitaro Complementos, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Kitaro Complementos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 474,5 euros de principal, más 28,47 euros de intereses y 47,45 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—66.155.

### LA LUNA DE MURCIA, S. L. (Sociedad absorbente)

### TUC TUC, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «La Luna de Murcia, S. L.» (Sociedad absorbente) y «Tuc Tuc, S. L.» (Sociedad absorbida), celebradas ambas el treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la Sociedad «La Luna de Murcia, S. L.», de la Sociedad «Tuc Tuc, S. L.», todo ello en base al proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día 13 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Murcia, 9 de diciembre de 2005.—Administradores solidarios de «La Luna de Murcia, S. L.», Antonio Jesús Díaz Ontiveros y Francisco Javier Ibáñez Cruz. Administradores solidarios de «Tuc Tuc, S.L.», Antonio Jesús Díaz Ontiveros y Francisco Javier Ibáñez Cruz.—65.982.

y 3.ª 30-12-2005

### LAN PROTECT S. L.

D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de d. Luis Manuel Muñoz Porro, contra la empresa Lan Protect, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Lan Protect, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.526,66 euros de principal, más 391,59 euros de intereses y 652,66 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a doce de diciembre de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—66.145.

### LANUTO, S. A.

#### (En liquidación)

#### Balance final de liquidación

La Junta General Universal de esta entidad, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2005 aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja .....	59.496,35
Socios Cuenta Liquidación .....	747.000,00
<b>Total activo .....</b>	<b>806.496,35</b>